Expediente: **1874/23**
Carátula: **GARCIA PATRICIA CRISTINA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BONILLA, DIEGO RICARDO-HEREDERO DEL ACTOR
20206804670 - GOMEZ, JORGE GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - BONILLA, MARIA FERNANDA-HEREDERO DEL ACTOR
20307607744 - GAROLERA, MATIAS-POR DERECHO PROPIO
20307607744 - GARCIA, PATRICIA CRISTINA-ACTOR
90000000000 - BONILLA, PATRICIO JOSE-HEREDERO DEL ACTOR
305179995511 - CAJA POPULAR, DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN-DEMANDADO
90000000000 - BONILLA, GABRIEL ALEJANDRO-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - BONILLA, MARIA BELEN-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1874/23

H105025945849

JUICIO: GARCIA PATRICIA CRISTINA c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1874/23-Juzgado del Trabajo II nom.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Gomez el 03/11/2025:

1) Téngase presente y agréguese la constancia de ARCA que se adjunta con esta presentación.- 2) Conforme las facultades que me confiere el arts. 10 y 42 del CPL, y procurando que las partes pongan fin a las diferencias, el proveyente dispone: En mérito a lo manifestado, señalar para el día **19 de noviembre de 2025 a horas 11:00,** a fin de que concurran las partes personalmente (o por medio de sus representantes legales) y sus letrados, conforme lo establecido por el Art. 42 del CPL, para poner términos a sus diferencias. Se hace conocer a las partes y los letrados actuantes en la presente causa, que dicha audiencia es de carácter obligatorio, debiendo concurrir en forma personal (tanto las partes, como los letrados), y bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias (astreintes), a la parte que no compareciere a la misma, sin causa justificada (Conf. Arts. 10, 42 y Cctes. del CPL; y Arts. 26, y 137 y Cctes. CPCC). Notifíquese al domicilio real (LIBRE DE DERECHO) y constituido. La presente será llevada a cabo en el Palacio de Justicia del Poder Judicial de Tucumán, sito en calle Lamadrid 450, oficina identificada con el número de puerta 106.
DHCM-1874/23.

Actuación firmada en fecha 06/11/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.